

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°312-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE  
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la sesión ordinaria No. 312-2021 celebrada el 3 de noviembre del 2021 al ser las diecisiete horas y diez minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la sesión ordinaria 312-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside la Sesión desde su casa de habitación en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, desde casa de habitación en Coronado
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde San José, Sede de la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica.
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación San Ramón de Alajuela.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud. Desde casa de habitación, Tibás.
  
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, casa de habitación en Curridabat.

**Además, participa:**

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, desde el Despacho del Viceministerio de Juventud, San José.

**Ausentes justificados:**

- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde La Rita de Pococí.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

4. Asuntos Presidencia.

4.1 Oficios ANPJ-SEC-002-2021 y ANPJ-TIE-002-2021 referente a Nombramiento del representante de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven 2021-2023.

4.2 Nombramiento de Secretario/a de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

5.1 Modificación Proyecto CCPJ San José

5.2 Oficio MCJ-AI-247-2021 suscrito por el Sr. William Kelly P. Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, donde solicita indicar las acciones realizadas por la Junta Directiva y la documentación que las respalde, referente a lo señalado por la Auditoría Interna la Asesoría No.05-2020, remitida en el oficio MCJ-AI-362-2020, a más tardar el martes 2 de noviembre del presente año.

5.3 CPJ-DE-OF-359-2021 Comités Cantonales Liberación Cuota SIGAF.

5.4 Comunicación sobre trámite de pago de caución, dirigido a los Señores/as de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, por parte del Señor Michael Barrantes Bonilla, de la Unidad Administración y Finanzas, del Consejo de la Persona Joven Asistente Administrativo del Consejo de la Persona Joven.

6. Asuntos de los Directivos

6.1 Requisitos que debe cumplir el representante de Junta Directiva, en el momento de ser nombrado, en la función del cargo. Emmanuel Muñoz Ortiz.

**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día presentado en la Sesión Ordinaria N°312-2021. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No hay participación de personas externas.

3. Lectura y aprobación de actas

No hay lectura y aprobación de actas.

4. Asuntos Presidencia.

4.1 Oficios ANPJ-SEC-002-2021 y ANPJ-TIE-002-2021 referente a Nombramiento del representante de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven 2021-2023.



Doña Margareth informa a esta Junta Directiva que el Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz, fue reelecto nuevamente como representante de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven 2021-2023.

**4.2 Nombramiento de Secretario/a de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.**

Doña Margareth indica que, si bien el Directivo Emmanuel Muñoz ha venido fungiendo como Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, esto estaba en el marco del periodo anterior y ahora se tendría que ratificar del tema de volver a nombrar al Directivo Muñoz Ortiz, si lo tiene a bien continuar acompañando a esta Junta Directiva en este proceso, como secretario de esta Junta Directiva y le felicita por su reelección. Don Emmanuel acepta la designación, para lo cual se procede a tomar el acuerdo respectivo.

**ACUERDO N°2:** Se acuerda designar al Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz, como secretario de esta Junta Directiva a partir del 27 de octubre del 2021 y hasta el 25 de octubre del 2023.6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

**5. Asuntos Dirección Ejecutiva.**

**5.1 Modificación Proyecto CCPJ San José**

Don Luis indica que este punto corresponde a una solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón central de San José, de modificar su proyecto para el año 2021, para lo cual hubo que hacerse algún estudio porque estaba vinculada al equipamiento de la Casa de la Juventud de San José por lo que hubo que analizarlo con detenimiento para ver que realmente se alinee con la política pública y se tuvo que hacer algunas averiguaciones adicionales con







Don Luis Antonio indica que esta es una nota dirigida a la Junta Directiva en la cual se le solicita que se señale las acciones que esta Junta Directiva ha adoptado en relación con la Asesoría No.05-2020, remitida mediante el Oficio MCJ-AI-362-2020, era un instrumento que la Auditoría le aplicó al Consejo de la Persona Joven en el marco de un estudio que la Contraloría General de la República estaba haciendo, en el momento este instrumento era un poco confuso porque parecía que tocaba unos temas que no estaban directamente vinculados a la gestión del Consejo de la Persona Joven como la gestión de la deuda o la consolidación vinculado justamente a préstamos, no obstante, sí habían unos temas que eran aplicables a la institución y señala que la Junta Directiva ha dictado algunas acciones vinculadas a esto, lo cual se puede documentar esas acciones desarrolladas por esta Junta Directiva para que sea respondido en tiempo y forma, e indica que se solicitó una prórroga para dar respuesta ya que no se pudo conocer en la sesión anterior y debe responderse a más tardar este próximo viernes 5 de noviembre del 2021.

Doña Margareth agrega que la intención también con este tema es poder delegar también a la Presidencia de esta Junta Directiva el dar respuesta al Oficio y si lo tienen a bien con base en el criterio técnico y el acompañamiento del Consejo de la Persona Joven.

Al no presentarse dudas o consulta adicional respecto a este tema se da lectura y somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°4:** Se acuerda delegar a la Presidencia de la Junta Directiva de este Órgano Colegiado dar respuesta al Oficio MCJ-AI-247-2021, indicando las acciones realizadas al respecto de lo consultado.6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme

5.3 CPJ-DE-OF-359-2021 Comités Cantonales Liberación Cuota SIGAF.

Don Luis indica que este punto lo adelantó en la sesión anterior, no obstante, hoy formalmente se va a desarrollar. Señala que desde el Consejo de la Persona Joven se ha estado haciendo esfuerzos para transferirle de manera más ágil recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven, lo cual ha implicado una coordinación entre la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil para reducir los plazos entre que una Municipalidad presenta los papeles y se les transfiere, para lo cual ya se tienen alrededor de 50 transferencias realizadas por aproximadamente ciento ochenta millones de colones. Señala que en esta dinámica se ha estado en constante comunicación con el Ministerio de Hacienda para que se libere un poco más rápido el dinero para poder transferirle a los Comités, porque se está haciendo un poco más ágil, por lo que hace como un mes el Ministerio de Hacienda indicó que había transferido los fondos al Consejo de la Persona Joven y este procedió a transferir los fondos a los Comités Cantonales, pero como que Hacienda improbió hacer las transferencias, a pesar de que ya las había aprobado y ya la institución lo había hecho, pero esto generó un leve desajuste contable que quedó constando en los Estados Financieros que se presentaron en la sesión pasada, pero además de esto, el Ministerio de Hacienda indicó que no se iba a transferir más recursos por concepto de transferencias a los comités. Don Luis señala que fue sorpresiva e informal esta comunicación, como que detuvieron el flujo de dinero y no fue comunicado, entonces al enterarse la institución se tuvo que indagar y al respecto el Ministerio de Hacienda lo que ha indicado es que, finalmente después de varios correos, de Don Luis Antonio, que están revisando la aplicación de la regla fiscal en las municipalidades y que por esa razón no están transfiriendo esos recursos. Primeramente, Hacienda solicitó una justificación semanal de las transferencias y la institución les envía dicha justificación con todo el detalle de porqué esas transferencias hay que hacerlas por ley e igual indican que no van a autorizar más fondos.

18 de octubre de 2021  
CPJ (02-01-338-2021)

**Señora**  
Ingrid Laine Solís  
Coordinadora  
Unidad de Análisis Presupuestario  
Servicios Sociales y Comunitarios  
Dirección Central de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda.

**Estimada señora**

Reciba un cordial saludo. Como parte de la gestión de su entidad realizamos para finalizar el proceso de rendición mensual de SIOAF con la Cuenta Presupuestaria del Tesoro Digital asignada para el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se requiere oportunamente de su colaboración e inicie que en relación con el SIOAF, se liberación de los recursos que corresponden a las siguientes municipalidades, así sus respectivos montos en colones.

**Cuadro 1. Liberar cupos 6.07.02 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales Setiembre 2021**

Municipalidad	Transferencia Caja Chera	Fondo Inicial en SIOAF	Montos Librados SIOAF
Turkey	4.324.442,00	1.583.548,07	2.740.893,93
San Rafael	3.375.750,00	1.331.492,45	2.044.257,55
Aguares	4.363.224,16	1.777.797,71	2.585.426,45
Comasagua	2.745.290,00	1.460.477,14	1.284.812,86
Guatemala	4.363.224,16	1.269.274,39	3.093.949,77
Chimela	1.741.190,00	114.252,41	1.626.937,59
Tegucigalpa	4.177.261,00	1.035.466,53	3.141.794,47
Tegucigalpa	2.745.290,00	1.460.477,14	1.284.812,86
Patate	3.375.750,00	1.487.526,41	1.888.223,59
San Andrés	4.292.272,00	1.788.874,12	2.503.397,88
Comayagua	3.744.862,00	1.345.384,31	2.400.477,69
Matamoros	4.422.170,00	4.167.029,49	265.140,51
<b>TOTAL</b>	<b>49.560.928,16</b>	<b>20.787.602,41</b>	<b>28.773.325,75</b>

San José (021) 1161-3331/1611, Guaymas (021) 4111000-1476  
www.cpj.go.cr

Del cuadro anterior, se puede observar la importancia de que su dependencia autorice liberar los cupos de las transferencias que fueron originalmente autorizadas, los cupos, se encuentran destinados a financiar los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Su monto asciende a los \$ 22.287.548,29 (veintidós millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho colones 28/10/2021).

Las transferencias económicas indicadas anteriormente, fueron verificadas por el Consejo en el mes de Setiembre 2021, los cupos, habían sido debidamente autorizados mediante el oficio SIOAF/LA/07/0269/2021 de fecha 02 de Julio de 2021, dirigido a la Señora Ingrid Laine Solís, Ministra de Cultura y Juventud.

La situación presentada se encuentra fuera de nuestro control, por lo que acordamos a sus buenas oficios a fin de que el Consejo presente a consideración su monto y sea liberado en el sistema SIOAF con la Cuenta Presupuestaria.

En espera de contar con su aprobación, se despide cordialmente.

**LUIS ANTONIO** Director Ejecutivo  
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN  
CALLE 101 No. 11-14  
TEGUCIGALPA, C.D.

**MARCELO** Director Ejecutivo  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CALLE 101 No. 11-14  
TEGUCIGALPA, C.D.

**Luis Antonio González Jiménez**  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

**Marcelo J. Dávila Jarama**  
Comisionado  
Unidad de Administración y Finanzas

CPJ (02-01-338-2021)  
CPJ (02-01-338-2021)

Señora Ingrid Laine Solís, Ministra de Cultura y Juventud  
Calle 101 No. 11-14, Tegucigalpa, C.D.  
Teléfono: (021) 1161-3331/1611, Guaymas (021) 4111000-1476  
www.cpj.go.cr

Señora Ingrid Laine Solís, Ministra de Cultura y Juventud  
Calle 101 No. 11-14, Tegucigalpa, C.D.  
Teléfono: (021) 1161-3331/1611, Guaymas (021) 4111000-1476  
www.cpj.go.cr

Señora Ingrid Laine Solís, Ministra de Cultura y Juventud  
Calle 101 No. 11-14, Tegucigalpa, C.D.  
Teléfono: (021) 1161-3331/1611, Guaymas (021) 4111000-1476  
www.cpj.go.cr

Señora Ingrid Laine Solís, Ministra de Cultura y Juventud  
Calle 101 No. 11-14, Tegucigalpa, C.D.  
Teléfono: (021) 1161-3331/1611, Guaymas (021) 4111000-1476  
www.cpj.go.cr



**Consejo de la Persona**  
cpi cr

Desde una perspectiva, agenda e iniciativas de la manera más ágil que nos permitan de manera formal y por escrito la aprobación del go de estos recursos y su justificación, para efectos de informar a una junta directiva, en caso de haber respondido en caso de cualquier situación que pueda presentarse.

**Agendamiento de reuniones, según agenda**

**Comentarios:**

Luis Antonio González Sánchez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días estimada Juvenal**

Muchas gracias por la información y recibida actual acorde a sus indicaciones, a su vez agradecerle igualmente que nos informe el primer trámite que considere a dicha institución.

Para efectos de la información que el Ministerio de Hacienda nos ha solicitado para el go de recursos, he de indicar que el CPJ cuenta con un convenio de colaboración con la Comandante de la Persona Joven.

**Dados de contacto:**

**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Administración y Finanzas  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días estimada Juvenal**

Recibir un correo electrónico, y a la vez, verificar el detalle de transferencias a Municipalidades y la Programación de pagos correspondiente a la semana 18 al 22 de octubre del 2021 en el Consejo Superior de Política Pública de la Persona Joven.

**Para poder compartir el resultado:**

**Datos:**

Luis Antonio González Sánchez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días**

Para que de los temas programados antes transferencias?

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Consejo de la Persona**  
cpi cr

Actualmente, el Consejo Joven en la programación de pagos, los recursos que nos corresponden a un presupuesto, según el presupuesto de gastos, una vez que se le permite seguir adelante los recursos y efectuar los pagos según se solicita?

Por otra parte, ¿está el proceso de presupuesto en trámite con las indicaciones que el Ministerio de Hacienda nos ha solicitado para el go de recursos, he de indicar que el CPJ cuenta con un convenio de colaboración con la Comandante de la Persona Joven.

La información que le informo que nos puede servir:

Consejo de la Persona Joven  
Unidad de Administración y Finanzas  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona**  
cpi cr

Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días estimada Juvenal**

Recibir un correo electrónico, y a la vez, verificar el detalle de transferencias a Municipalidades y la Programación de pagos correspondiente a la semana 18 al 22 de octubre del 2021 en el Consejo Superior de Política Pública de la Persona Joven.

**Para poder compartir el resultado:**

**Datos:**

Luis Antonio González Sánchez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días**

Para que de los temas programados antes transferencias?

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Consejo de la Persona**  
cpi cr

Actualmente, el Consejo Joven en la programación de pagos, los recursos que nos corresponden a un presupuesto, según el presupuesto de gastos, una vez que se le permite seguir adelante los recursos y efectuar los pagos según se solicita?

Por otra parte, ¿está el proceso de presupuesto en trámite con las indicaciones que el Ministerio de Hacienda nos ha solicitado para el go de recursos, he de indicar que el CPJ cuenta con un convenio de colaboración con la Comandante de la Persona Joven.

La información que le informo que nos puede servir:

Consejo de la Persona Joven  
Unidad de Administración y Finanzas  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona**  
cpi cr

Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días estimada Juvenal**

Recibir un correo electrónico, y a la vez, verificar el detalle de transferencias a Municipalidades y la Programación de pagos correspondiente a la semana 18 al 22 de octubre del 2021 en el Consejo Superior de Política Pública de la Persona Joven.

**Para poder compartir el resultado:**

**Datos:**

Luis Antonio González Sánchez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven  
(041) 237-1130  
www.cpi.cr

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

**Buenos días**

Para que de los temas programados antes transferencias?

**Consejo de la Persona Joven**  
Establecido en junio, 13 de octubre de 2021 (P. 24)  
Para la Junta Directiva Joven: "cpi@cpj.gov.cr", "luisantonio.gonzalez@cpj.gov.cr"  
C. Rodrigo Sánchez Rivera "rodrigosanchez@cpj.gov.cr", Páez Dávila: "paezdavila@cpj.gov.cr"  
Asesor: M. Programación de pagos del 18 al 22 de octubre 2021 (P. 25)

Don Luis indica que, en la documentación, en la carpeta compartida están el intercambio de correos electrónicos que don Luis ha tenido con el Ministerio de Hacienda que es donde se está solicitando que se comunique formalmente esta situación y el Oficio CPJ-DE-OF-359-2021 del 18 de octubre del presente año. donde se menciona la importancia de este tema del leve desajuste contable y que indiquen lo que va a pasar con este tema y a la fecha ni el Oficio ni la solicitud por correo de que se formalice lo solicitado han sido respondidas, lo cual no es lo esperado cuando son temas serios y sensibles, por lo que considera importante informar a esta Junta Directiva sobre la situación que se tiene al día de hoy y que por dicha se ha hecho una gestión muy ágil de las transferencias y ya se tienen 50 de las 78, es decir dos de las terceras partes de las transferencias ya se realizaron oportunamente, pero de momento se tiene una parálisis en el movimiento de este tema. Luego don Luis indica que tiene una propuesta de acuerdo un poco más elaborado, para, en resumen, para que esta Junta

Directiva le pida directamente una reunión al Señor Ministro de Hacienda para plantear el tema y por supuesto que la regla fiscal hay que respetarla y tiene una razón de ser, pero el tema es que, si ellos duran un mes revisando la aplicación de la regla fiscal, eso puede traducirse en que los Comités Cantonales ya no tengan margen real de ejecutar, porque primero hay que transferirles los fondos y luego inicia el proceso de ejecución operativamente en cada municipalidad, e incluso ya hay un riesgo de que se realice la transferencia pero la ejecución no llegue a ocurrir.

Doña Ileana menciona que los cantones que faltan a la larga se puedan justificar que son de cantones que tienen mayor vulnerabilidad y que pueda servir de argumento también. A lo cual don Luis indica que hay de todos los cantones, no hay un patrón de distribución de los recursos sino depende de la dinámica de cada municipalidad, pero considera que sí es un argumento que podría usarse en la reunión con el Señor Ministro.

Doña Margareth indica que el dato de cada distrito, de cuál cantón se está hablando que están pendientes, igualmente esto se puede precisar en la reunión que se está solicitando y así se da margen de que se tenga más detalle de qué cantones son para poder preparar información mucho más específica y detallada.

A continuación, se da lectura y somete a votación el acuerdo respectivo.

**ACUERDO N°5:** Considerando que:

- 1) que la Ley del Consejo de la Persona Joven y sus reformas N°8261 crea la figura de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias locales de participación para las juventudes, que tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales que consideren los principios, fines y objetivos de la Ley General del Consejo de la Persona Joven, así como, que contribuyan a la implementación de la política pública de la persona joven.
- 2) Que la mencionada Ley determina que el 22,5% del presupuesto del Consejo de la Persona Joven será destinado a financiar los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
- 3) Que a la fecha el Consejo de la Persona Joven ha realizado transferencias a 50 municipalidades por ciento setenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho con setenta y tres céntimos de colones, para desarrollar los proyectos de sus Comités Cantonales de la Persona Joven, generando un notable esfuerzo interno para agilizar el trámite de las transferencias.
- 4) Que a la fecha se tiene pendiente de transferir los recursos correspondientes a las municipalidades de los veintiocho Comités Cantonales de la Persona Joven restantes.
- 5) Que mediante correo electrónico del 21 de octubre del 2021 el Ministerio de Hacienda manifestó que no se pueden girar transferencias a municipalidades, aunque los recursos hayan sido liberados y que la justificación de la revisión del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la Ley 9635 y su reglamento.
- 6) Que lo actuado por el Ministerio de Hacienda en el tema conllevó también que el Consejo de la Persona Joven realizara movimientos y transacciones que fueron debidamente aprobados y que, no obstante, luego realizaron las reversiones desde el propio Ministerio de Hacienda, lo cual generó diferencias por más de veintidós millones de colones en lo que

corresponde a la subpartida 6.01.04 transferencias corrientes a gobiernos locales, siendo que no coincide con la ejecución presupuestaria y conciliación SIGAF cuenta presupuestaria del mes de setiembre del 2021, lo cual quiere decir que actualmente se presentan diferencias que son ajenas al actuar del Consejo de la Persona Joven de los cuales se deben presentar informes y rendición de cuentas conforme corresponda.

7) Que por el momento del año en que nos encontramos, los retrasos en estas transferencias reducen el margen de tiempo para la ejecución de los recursos, lo cual podría traducirse en la no ejecución de los mismos en detrimento de las juventudes de cada cantón.

La Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven acuerda:

- 1) Manifiestar la importancia que tienen los Comités Cantonales de la Persona Joven como espacios de participación desde lo local, cuyas propuestas para el año 2021 fueron elaboradas desde marzo del presente año y de los cuales 28 se encuentran a la espera de los recursos necesarios para poder ejecutar sus proyectos.
- 2) Solicitar al Señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda una reunión con esta Junta Directiva para tratar este tema y evidenciar la afectación que esto deriva para las juventudes la no transferencia de los recursos para los Comités Cantonales de la Persona Joven. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

Doña Ileana menciona que los cantones que faltan a la larga se pueda justificar que son de cantones que tienen mayor vulnerabilidad y que pueda servir de argumento también. A lo cual don Luis indica que hay de todos los cantones, no hay un patrón de distribución de los recursos sino depende de la dinámica de cada municipalidad, pero considera que sí es un argumento que podría usarse en la reunión con el Señor Ministro.

Doña Margareth indica que el dato de cada distrito, de cuál cantón se está hablando que están pendientes, igualmente esto se puede precisar en la reunión que se está solicitando y así se da margen de que se tenga más detalle de qué cantones son para poder preparar información mucho más específica y detallada.

Lo indicado por doña Ileana se puede tomar como argumento en reunión con el ministro.

- 5.4 Comunicación sobre trámite de pago de caución, dirigido a los Señores/as de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, por parte del Señor Michael Barrantes Bonilla, de la Unidad Administración y Finanzas, del Consejo de la Persona Joven Asistente Administrativo del Consejo de la Persona Joven.

Don Luis menciona que este punto se refiere a la póliza de caución que cada miembro de esta Junta Directiva tiene que rendir, entonces ya formalmente se les notifica a través de la sesión los oficios y con esto es que se tiene que tener una póliza de fidelidad por el

monto que indica el oficio a favor del Consejo de la Persona Joven en su aseguradora y esto es informativo para cada Directivo.

Doña Ileana indica que ella adquirió una póliza y le dijeron que esa misma póliza sirve para todos los Consejos, solo que a la hora de tomar la póliza tiene que poner el cargo como lo suficientemente amplio y todo lo que está en los diferentes Consejos está dentro de las funciones que se tiene, para lo cual don Luis indica que se recibió su comunicación y se estará verificando con los compañeros de la Unidad Administrativa y le informa.

Emmanuel indica que al ir nuevamente con el Oficio le indicaron que lo que se puede hacer es una actualización, que preguntara si esto sirve sino para adquirir una nueva ya que si la institución le acepta la actualización de la misma el monto es mucho menor según le indicaron. Don Luis indica que si se tiene la póliza vigente es enviarla solamente al Consejo de la Persona Joven.

Don Luis Antonio estará consultando con don Michael Barrantes sobre el tema de la cobertura de la póliza y estaría respondiéndoles vía correo electrónico y les puede comunicar lo que don Michael le indique.



Herrera, 21 de octubre de 2022  
CAJONES-CPJ-010-2022

**Estimado señor/a:**

En el cumplimiento del Artículo 11 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 379(21) del 18 de febrero de 2001, y de conformidad con el Reglamento de Comercio que deba realizarse en el Departamento del Magdalena de Cultura y Juventud que incluye, controla e administra Fondos y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37 341(18-C) y sus reformas), se le informa que el monto de la garantía para el año es de \$81.796,00 de acuerdo con la actualización realizada, según lo estipula el artículo 14 del citado reglamento.

**Concluyendo,**

Michael Barrantes Rosillo  
Asistente Administrativo



Herrera, 21 de octubre de 2022  
CAJONES-CPJ-011-2022

**Estimado señor/a:**

En el cumplimiento del Artículo 11 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 379(21) del 18 de febrero de 2001, y de conformidad con el Reglamento de Comercio que deba realizarse en el Departamento del Magdalena de Cultura y Juventud que incluye, controla e administra Fondos y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37 341(18-C) y sus reformas), se le informa que el monto de la garantía para el año es de \$81.796,00 de acuerdo con la actualización realizada, según lo estipula el artículo 14 del citado reglamento.

**Concluyendo,**

Michael Barrantes Rosillo  
Asistente Administrativo



Herrera, 21 de octubre de 2022  
CAJONES-CPJ-012-2022

**Estimado señor/a:**

En el cumplimiento del Artículo 11 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 379(21) del 18 de febrero de 2001, y de conformidad con el Reglamento de Comercio que deba realizarse en el Departamento del Magdalena de Cultura y Juventud que incluye, controla e administra Fondos y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37 341(18-C) y sus reformas), se le informa que el monto de la garantía para el año es de \$81.796,00 de acuerdo con la actualización realizada, según lo estipula el artículo 14 del citado reglamento.

**Concluyendo,**

Michael Barrantes Rosillo  
Asistente Administrativo



Ministerio General Carrera  
 Instituto Nacional de la Mujer  
**Ministra Paola Domercq**  
**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Ministerio General Carrera  
 Ministerio de Educación Pública  
**Ministra Paola Domercq**  
**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Ministerio General Carrera  
 Ministerio de la Presidencia  
**Ministra Paola Domercq**  
**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

**Estimada señora,**

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 37(1)1, del 18 de Setiembre de 2001, y de conformidad con el Pago de Ordenes que debió emitir el Ministerio de Cultura y Juventud que incluye, remite a Administradora Pública y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37(1)115-C y sus reformas), se le informa que el monto de la partida para el año es de \$824.799,00 de acuerdo con la actualización realizada, según le explico el artículo 14 del citado reglamento.

**Estimado señor,**

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 37(1)1, del 18 de Setiembre de 2001, y de conformidad con el Pago de Ordenes que debió emitir el Ministerio de Educación Pública que incluye, remite a Administradora Pública y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37(1)115-C y sus reformas), se le informa que el monto de la partida para el año es de \$824.799,00 de acuerdo con la actualización realizada, según le explico el artículo 14 del citado reglamento.

**Estimado señor,**

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 37(1)1, del 18 de Setiembre de 2001, y de conformidad con el Pago de Ordenes que debió emitir el Ministerio de la Presidencia que incluye, remite a Administradora Pública y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37(1)115-C y sus reformas), se le informa que el monto de la partida para el año es de \$824.799,00 de acuerdo con la actualización realizada, según le explico el artículo 14 del citado reglamento.

**Candidatos:**

MICHAEL JOSÉ Administrador  
 PABLO ANTONIO Administrador  
 BORBELA Administrador  
 JORGE Administrador  
**Michael Domercq Baccila**  
*Administrador*

**Candidatos:**

MICHAEL JOSÉ Administrador  
 PABLO ANTONIO Administrador  
 BORBELA Administrador  
 JORGE Administrador  
**Michael Domercq Baccila**  
*Administrador*

**Candidatos:**

MICHAEL JOSÉ Administrador  
 PABLO ANTONIO Administrador  
 BORBELA Administrador  
 JORGE Administrador  
**Michael Domercq Baccila**  
*Administrador*



Ministerio General Carrera  
 Ministerio de Salud  
**Ministra Paola Domercq**  
**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Ministerio General Carrera  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Ministra Paola Domercq**  
**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

**Estimada señora,**

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 37(1)1, del 18 de Setiembre de 2001, y de conformidad con el Pago de Ordenes que debió emitir el Ministerio de Salud que incluye, remite a Administradora Pública y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37(1)115-C y sus reformas), se le informa que el monto de la partida para el año es de \$824.799,00 de acuerdo con la actualización realizada, según le explico el artículo 14 del citado reglamento.

**Estimado señor,**

En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público 37(1)1, del 18 de Setiembre de 2001, y de conformidad con el Pago de Ordenes que debió emitir el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que incluye, remite a Administradora Pública y Valores Públicos (Decreto Ejecutivo 37(1)115-C y sus reformas), se le informa que el monto de la partida para el año es de \$824.799,00 de acuerdo con la actualización realizada, según le explico el artículo 14 del citado reglamento.

**Candidatos:**

MICHAEL JOSÉ Administrador  
 PABLO ANTONIO Administrador  
 BORBELA Administrador  
 JORGE Administrador  
**Michael Domercq Baccila**  
*Administrador*

**Candidatos:**

MICHAEL JOSÉ Administrador  
 PABLO ANTONIO Administrador  
 BORBELA Administrador  
 JORGE Administrador  
**Michael Domercq Baccila**  
*Administrador*

**6. Asuntos de los Directivos**

**6.1 Requisitos que debe cumplir el representante de Junta Directiva, en el momento de ser nombrado, en la función del cargo. Emmanuel Muñoz Ortiz.**

Emmanuel indica que solicitó un criterio legal a don Luis Antonio, donde solicita que se le aclare mediante un criterio legal, cuáles son los requisitos que se deben tener en el momento que es nombrado como representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva, como así lo indica la Ley 8261 y cuáles son los requisitos que debe cumplir en el plazo que está asumiendo el cargo como Directivo, en el periodo que así lo indica la Ley, esto porque la compañera Evelyn Vásquez cumple el rango de edad y quiere dejar claro, para que sirva en un futuro saber si alguno además incumple alguno de los requisitos establecido o que exista, para que exista un antecedente y bajo esa

misma línea cuando ya exista un criterio legal es solicitar un criterio a la Procuraduría General de la República con este tema de los representantes de la Junta Directiva por la Asamblea de la Persona Joven.

Evelyn menciona que en su caso, Emmanuel le hizo la consulta y estuvieron conversando un poco sobre el tema y sobre algunos antecedentes que existen en casos a pronunciamientos anteriores que se han dado y que entonces más que nada es para tener todo el panorama claro y que quede documentado también para futuras elecciones también de la Asamblea Nacional para tomar en cuenta también esto a la hora de elegir a alguna persona y además indica considerar una reforma a la Ley ya que hoy por hoy eso no está claro, no lo estipula en ningún lado, sobre requisitos de admisibilidad, o algo así, más allá que sea electo por la Asamblea de la Persona Joven, no viene ningún otro requisito y de ahí la necesidad de aclarar estos puntos y que quede documentado.

Don Luis indica a la Directiva Evelyn que en realidad no se active de ninguna manera respecto al tema, porque el tema le afecta directamente, considera que es mejor que sea el Directivo Emmanuel quien active esto totalmente.

Emmanuel indica que trajo este tema a la Junta Directiva para que fuera del conocimiento y que don Luis les irá dando bajo ese mismo criterio las investigaciones que él tome y que se dé a conocer en esta Junta Directiva.

Don Luis señala que en realidad ya lo trasladó a la asesoría legal, entonces cuando la asesoría legal responda se los estaría comunicando.

Emmanuel menciona que le gustaría que este criterio se traiga a esta Junta Directiva para tomar un acuerdo y solicitarle a la Procuraduría General de la República para que exista un antecedente real y de conocimiento para futuras lecciones de la Asamblea de la Persona Joven del Órgano.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.



**Margareth Solano Sánchez**  
Presidenta Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven  
Viceministra de Juventud



**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional de  
la Red Consultiva de la Persona Joven,  
Secretario Junta Directiva Consejo de la  
Persona Joven